



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS.- RESOLUCIÓN SAR-DNAF-579-2019.- ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SAR-014-2019.- VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019).

VISTO: Para emitir Resolución sobre el resultado del proceso de Licitación Pública Nacional No.LPN-SAR-014-2019, Adquisición y Renovación de **"EQUIPO, LICENCIAS Y SOPORTES INFORMÁTICOS PARA EL SAR"**.

CONSIDERANDO (1): Que según lo dispuesto en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las Licitaciones de Obra Pública o de Suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente.

CONSIDERANDO (2): Que en fecha 28 de junio del 2019, el Servicio de Administración de Rentas (SAR) en cumplimiento a los Artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 del Reglamento de la precitada Ley, publicó en el diario La Tribuna y en fecha 04 de julio del 2019 en el diario oficial La Gaceta, la invitación abierta a los oferentes potenciales para participar en la Licitación Pública Nacional No.LPN-SAR-014-2019, Adquisición y Renovación de **"EQUIPO, LICENCIAS Y SOPORTES INFORMÁTICOS PARA EL SAR"**.

CONSIDERANDO (3): Que a partir de la publicación del Aviso de Licitación en el diario La Tribuna, uno de los diarios de mayor circulación en el País, los oferentes que procedieron a retirar el Pliego de Condiciones en las instalaciones de la Dirección Nacional Administrativa Financiera del Servicio de Administración de Rentas (SAR) fueron los siguientes:

- 1) REPRESENTACIONES LUFERGO, S. DE R. L. DE C. V.
- 2) PBS HONDURAS S.A.
- 3) SISTEMAS APLICATIVOS SISAP S.A
- 4) GBM DE HONDURAS S.A.
- 5) TECNASA HONDURAS S.A.
- 6) CESA DE HONDURAS S.A.
- 7) BIDSS TECHNOLOGY S.A. DE C.V.
- 8) JETSTEREO S.A. DE C.V.
- 9) CENTRO DE AUTOMATIZACION S.A.
- 10) COMPONENTES EL ORBE S. A.

CONSIDERANDO (4): Que en fecha 18 de julio del 2019, se emitió la Enmienda No.1 a través de la cual se modifica el Lote No.1 de las Especificaciones Técnicas, sección VI del Pliego de Condiciones; en fecha 05 de agosto del 2019, se emitió la Enmienda No.2 mediante la cual se modificó el plazo límite para presentación de ofertas hasta el jueves 15 de agosto del 2019; en fecha 07 de agosto del 2019 se emitió la Enmienda No.3 a través de la cual se modifica el Lote No.4 de las Especificaciones Técnicas, sección VI del Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha 13 de agosto del 2019, mediante memorando número SAR-DNAF-721-2019, se nombra a los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública Nacional No.LPN-SAR-014-2019, Adquisición y Renovación de **"EQUIPO, LICENCIAS Y SOPORTES INFORMÁTICOS PARA EL SAR"**.

CONSIDERANDO (6): Que en fecha 15 de agosto del 2019, siendo las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.), fecha y hora señalada en los documentos de licitación para la Recepción y Apertura de Ofertas, se llevó a cabo la celebración de la misma. Una vez recibidas se verificó que cada oferta se presentará en sobre totalmente sellado; y, se procedió a la apertura y lectura de las mismas conociéndose las ofertas siguientes, conforme al orden de presentación:





1. **Oferta presentada por CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN S.A.** por un Monto Total de la Oferta de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 71/100 (**L.7,854,814.71**), acompañada de una Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta número 300213656, por un monto de L.173,000.00, emitida por BAC Credomatic, vigente desde el 15 de agosto del 2019 hasta el 15 de enero del 2020.
2. **Oferta presentada por JETSTEREO S.A. DE C.V.** por un Monto Total de la Oferta de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 70/100 (**L.5,753,539.70**) acompañada de una Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta número 70000000392, por un monto de L.96,525.00, emitida por Banco Ficensa, vigente desde el 15 de agosto del 2019 hasta el 30 de diciembre del 2019 a las 03:00 p.m.
3. **Oferta presentada por TECNASA HONDURAS S.A.** por un Monto Total de la Oferta de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 32/100 (**L.15,239,179.32**), acompañada de una Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta número 10170027945, por un monto de L.511,000.00, emitida por Banco Atlántida, vigente desde el 08 de agosto del 2019 hasta el 29 de diciembre del 2019.
4. **Oferta presentada por CESA DE HONDURAS S.A.** por un Monto Total de la Oferta de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO ONCE LEMPIRAS CON 25/100 (**L.6,628,111.25**), acompañada de una Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta número 2084619, por un monto de L.150,000.00, emitida por Banco Ficohsa, vigente desde el 15 de agosto del 2019 hasta el 15 de diciembre del 2019.
5. **Oferta presentada por GBM HONDURAS S.A.** por un Monto Total de la Oferta de SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 90/100 (**L.6,082,195.90**), acompañada de una Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta, número 70000000386, por un monto de L.126,600.00, emitida por Banco Ficensa, vigente desde el 15 de agosto del 2019 hasta el 30 de diciembre del 2019 a las 03:00 p.m.
6. **Oferta presentada por REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.** por un Monto Total de la Oferta de SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 95/100 (**L.6,028,682.95**), acompañada de una Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta, número 2019 61599002546, por un monto de L.200,000.00, emitida por Banco del País, vigente desde el 15 de agosto del 2019 hasta el 15 de enero del 2020 a las 03:00 p.m.
7. **Oferta presentada por SISTEMAS APLICATIVOS SISAP S.A.** por un Monto Total de la Oferta de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (**L.5,664,900.00**), acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, tipo Fianza, número 190547, por un monto de L.120,000.00, emitida por Seguros del País, vigente desde el 15 de agosto del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.
8. **Oferta presentada por COMPONENTES EL ORBE S.A.** por un Monto Total de la Oferta de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS EXACTOS (**L.8,401,923.00**), acompañada de una Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta, número ZC-FL-78067-2019, por un monto de L.180,000.00, emitida por Banco del País, vigente desde el 15 de agosto del 2019 hasta el 15 de enero del 2020.





Dichos extremos constan en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional No.LPN-SAR-014-2019, Adquisición y Renovación de **"EQUIPO, LICENCIAS Y SOPORTES INFORMÁTICOS PARA EL SAR"** suscrita el 15 de agosto del 2019.

CONSIDERANDO (7): Que de los 10 oferentes potenciales que retiraron Pliegos de Condiciones solamente 8 de ellos presentaron sus ofertas: **1) CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN S.A. 2) JETSTEREO S.A. DE C.V. 3) TECNASA HONDURAS S.A. 4) CESA DE HONDURAS S.A. 5) GBM HONDURAS S.A. 6) REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V. 7) SISTEMAS APLICATIVOS SISAP S.A. 8) COMPONENTES EL ORBE S.A.** por lo tanto, era procedente iniciar con la Etapa de Evaluación de ofertas según lo dispone la cláusula número 27.1 de las IAO la cual requería como mínimo la presentación de dos (2) ofertas para llevar a cabo la apertura de las ofertas para el presente proceso.

CONSIDERANDO (8): Que en fecha 03 de septiembre del 2019, la Comisión Evaluadora, procedió a realizar la evaluación preliminar, consistente en la revisión de los documentos no subsanables, documentos legales y demás documentación de acreditación financiera e idoneidad técnica.

CONSIDERANDO (9): Que atendiendo al análisis y evaluación por parte de la Comisión Evaluadora con respecto a los documentos **NO SUBSANABLES** contenidos en el Pliego de Condiciones, identificados como: Formulario de Presentación de la Oferta, Lista de Precios y Garantía de Mantenimiento de la Oferta, se identificó que los oferentes **CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN S.A.; TECNASA HONDURAS S.A.; CESA DE HONDURAS S.A.; GBM HONDURAS S.A.; REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.; SISTEMAS APLICATIVOS SISAP S.A.; COMPONENTES EL ORBE S.A** cumplen con cada uno de los Documentos No Subsanables.

CONSIDERANDO (10): Que atendiendo al análisis y evaluación por parte de la Comisión Evaluadora con respecto a los documentos **NO SUBSANABLES** contenidos en el Pliego de Condiciones, identificados como: Formulario de Presentación de la Oferta, Lista de Precios y Garantía de Mantenimiento de la Oferta, se identificó que el oferente **JETSTEREO S.A. DE C.V.** no se apegó a lo requerido en la Cláusula DDL referente a la IAO 21.2 del Pliego de Condiciones, ya que presenta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto menor al 2% del valor total de su oferta.

CONSIDERANDO (11): Que mediante oficio SAR-DNAF-529-2019 en fecha 13 de septiembre del 2019, de acuerdo con el análisis y evaluación de los documentos que componen la oferta según Informe Preliminar de la Comisión Evaluadora, el Servicio de Administración de Rentas solicitó a la sociedad mercantil **CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN S. A.** subsanar y aclarar en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, lo siguiente:

1. Constancia de la Procuraduría General de la República donde acredite que el oferente y su representante no han sido declarados culpables a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública, durante los últimos cinco (5) años y que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras. **Presenta la constancia correspondiente a su Representante Legal, en original o copia debidamente autenticada.**
2. Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2017 y 2018 timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o firma auditora autorizada por la CNBS. (presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito). **Presentar la constancia de la CNBS de la firma que les auditó los Estados Financieros, en original o copia debidamente autenticada.**



Servicio de Administración de Rentas
Tributar es ProgreSAR

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE. Teléfono 2235-2150

Página 3 de 12

Handwritten initials





3. Presentar como mínimo 3 constancias de clientes actuales, a los que les está prestando o hubiese prestado un servicio igual o similar al requerido en la presente licitación. **Presentar las constancias requeridas, en original o copia debidamente autenticada.**
4. Ítem 9.1 Controladora Interna de Discos: **Aclarar mediante cuadro comparativo donde especifique que es igual o mayor, asimismo enviar el link oficial del sitio.**

Dichos extremos se consideraron subsanados y aclarados en tiempo y forma por la Comisión Evaluadora según el **INFORME FINAL DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SAR-014-2019**, de fecha 20 de noviembre del 2019.

CONSIDERANDO (12): Que mediante oficio SAR-DNAF-530-2019 en fecha 13 de septiembre del 2019 de acuerdo con el análisis y evaluación de los documentos que componen la oferta según Informe Preliminar de la Comisión Evaluadora, el Servicio de Administración de Rentas solicitó a la sociedad mercantil **TECNASA HONDURAS S.A.** subsanar y aclarar en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, lo siguiente:

1. Presentar la Certificación del Órgano Societario, en **original o copia debidamente autenticada.**
2. Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2017 y 2018 timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o firma auditora autorizada por la CNBS. (presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito). **Presentar la constancia de la CNBS de la firma que les audito los estados financieros, en original o copia debidamente autenticada.**
3. Aclarar el cumplimiento de los siguientes ítems:
 - Ítem 3.1 Renovación de Soporte equipo FORTINET
 - Ítem 6.1 Renovación del Licenciamiento SIEM
 - Ítem 9.1 Controladora Interna de Discos: No indica auto cumplimiento.
 - Ítem 10.1 Licencias AutoCAD



Dichos extremos se consideraron subsanados y aclarados en tiempo y forma por la Comisión Evaluadora según el **INFORME FINAL DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SAR-014-2019**, de fecha 20 de noviembre del 2019.

CONSIDERANDO (13): Que mediante oficio SAR-DNAF-531-2019 en fecha 13 de septiembre del 2019 de acuerdo con el análisis y evaluación de los documentos que componen la oferta según Informe Preliminar de la Comisión Evaluadora, el Servicio de Administración de Rentas solicitó a la sociedad mercantil **CESA DE HONDURAS S. A.** aclarar en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, el cumplimiento de los siguientes aspectos técnicos:

1. **Ítem 2.1** Especificar si cumple o no con lo referente al Gerente de Cuentas Técnicas y personal de contacto de Soporte Técnico.
2. **Ítem 7.1** Especificar el Tipo de Soporte

Dichos extremos se consideraron aclarados en tiempo y forma por la Comisión Evaluadora según el **INFORME FINAL DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SAR-014-2019**, de fecha 20 de noviembre del 2019.





CONSIDERANDO (14): Que mediante oficio SAR-DNAF-532-2019 en fecha 13 de septiembre del 2019 de acuerdo con el análisis y evaluación de los documentos que componen la oferta según Informe Preliminar de la Comisión Evaluadora, el Servicio de Administración de Rentas solicito a la sociedad mercantil **GBM HONDURAS S.A.** subsanar en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, lo siguiente:

1. Presentar la constancia de Solvencia Fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) **correspondiente a su Representante Legal**, en original o copia debidamente autenticada.

Dichos extremos no se consideraron subsanados ni en tiempo ni en forma por la Comisión Evaluadora según el **INFORME FINAL DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SAR-014-2019**, de fecha 20 de noviembre del 2019, ya que la fecha límite para la presentación de la subsanación era el 20 de septiembre del 2019, sin embargo, en fecha 24 de septiembre del 2019 la referida sociedad mercantil presenta el comprobante de pago de L. 200.00 correspondiente a la solicitud de la constancia de Solvencia Fiscal de su Representante Legal. En tal sentido su oferta dejo de ser considerada para la recomendación final de adjudicación en base a los dispuesto en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación el cual establece que: *“Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada.”*

CONSIDERANDO (15): Que mediante oficio SAR-DNAF-533-2019 en fecha 13 de septiembre del 2019 de acuerdo con el análisis y evaluación de los documentos que componen la oferta según Informe Preliminar de la Comisión Evaluadora, el Servicio de Administración de Rentas solicitó a la sociedad mercantil **REPRESANTACIONES LUFERGO S. DE R.L DE C.V.** subsanar en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, lo siguiente:

1. Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2017 y 2018 timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o firma auditora autorizada por la CNBS. (presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito). **Presentar la constancia de la CNBS de la firma que les audito los estados financieros, en original o copia debidamente autenticada.**
2. Presentar como mínimo 3 constancias de clientes actuales, a los que les está prestando o hubiese prestado un servicio igual o similar al requerido en la presente licitación. **Presentar las constancias requeridas, en original o copia debidamente autenticada.**

Dichos extremos se consideraron subsanados en tiempo más no en forma por la Comisión Evaluadora según el **INFORME FINAL DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SAR-014-2019**, de fecha 20 de noviembre del 2019, ya que presenta facturas y órdenes de compra en lugar de las 3 constancias de clientes, sin embargo, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en caso de que dicha sociedad mercantil resulte adjudicataria las constancias en mención se le solicitaran previo a la suscripción del contrato, es en tal sentido que su oferta sigue siendo considerada para la recomendación final de adjudicación.

CONSIDERANDO (16): Que mediante oficio SAR-DNAF-534-2019 en fecha 13 de septiembre del 2019 de acuerdo con el análisis y evaluación de los documentos que componen la oferta según Informe Preliminar de la Comisión Evaluadora, el Servicio de Administración de Rentas solicitó a la sociedad mercantil **SISTEMAS APLICATIVO SISAP S.A.** subsanar y aclarar en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, lo siguiente:





1. Presentar como mínimo 3 constancias de clientes actuales, a los que les está prestando o hubiese prestado un servicio igual o similar al requerido en la presente licitación. (La emisión de las constancias debe ser de fecha no mayor a 2 meses antes de la fecha de presentación de la oferta.) **Presentar 2 de las 3 constancias requeridas, en original o copia debidamente autenticada.**
2. Ítem 4.1 Aclarar auto cumplimiento

Dichos extremos se consideraron subsanados y aclarados en tiempo y forma por la Comisión Evaluadora según el **INFORME FINAL DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SAR-014-2019**, de fecha 20 de noviembre del 2019.

CONSIDERANDO (17): Que mediante oficio SAR-DNAF-535-2019 en fecha 13 de septiembre del 2019 de acuerdo con el análisis y evaluación de los documentos que componen la oferta según Informe Preliminar de la Comisión Evaluadora, el Servicio de Administración de Rentas solicitó a la sociedad mercantil **COMPONENTES EL ORBE S.A.** subsanar y aclarar en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, lo siguiente:

1. Constancia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social. **Presentar la constancia vigente extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social. Presentar la constancia requerida, en original o copia debidamente autenticada.**
2. Constancia de la Procuraduría General de la República donde acredite que el oferente y su representante no han sido declarados culpables a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública, durante los últimos cinco (5) años y que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras. **Presentar las constancias requeridas, en original o copia debidamente autenticada.**
3. Constancia de Solvencia original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa oferente y de su Representante Legal. **Presentar la constancia de Solvencia Fiscal correspondiente a la sociedad mercantil. En original o copia debidamente autenticada.**
4. Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2017 y 2018 timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o firma auditora autorizada por la CNBS. (presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito). **Presentar la constancia de la CNBS de la firma que les audito los estados financieros, en original o copia debidamente autenticada.**
5. **Ítem 4.1** Especificar si se apega a la enmienda No.3 correspondiente a la corrección de algunos números de series.

6. **Ítem 9.1 Controladora Interna de Discos:** Aclarar mediante cuadro comparativo donde se especifique que es igual o superior a lo requerido, así mismo el link oficial del sitio.

Dichos extremos se consideraron subsanados y aclarados en tiempo y forma por la Comisión Evaluadora según el **INFORME FINAL DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SAR-014-2019**, de fecha 20 de noviembre del 2019.

CONSIDERANDO (18): Que, de acuerdo al **INFORME FINAL DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SAR-014-2019**, de fecha 20 de noviembre del 2019, las ofertas económicas consideradas para la recomendación final de adjudicación se pueden observar en el siguiente cuadro comparativo de precios:





Lote	Item	CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN S.A.		TECNASA HONDURAS S.A.		CESA DE HONDURAS S.A.		REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L DE C.V.		SISTEMAS APLICATIVOS SISAP S.A.		COMPONENTES EL ORBE S.A.	
		Monto		Monto		Monto		Monto		Monto		Monto	
1	1.1 Licenciamiento Office 365	No oferto		L9,159,762.18	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
	1.2 Licenciamiento Project	No oferto		L587,051.55	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
	1.3 Licenciamiento Visio	No oferto		L148,157.76	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
2	2.1 Renovación de Soporte MicroStrategy	No oferto		No oferto	No oferto	L1,360,766.25	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
3	3.1 Renovación de Soporte Equipo FORTINET	L3,654,803.18		L3,211,325.59	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
4	4.1 Renovación de Soporte Equipo CISCO	No oferto		No oferto	No oferto	L3,186,420.00	No oferto	No oferto	No oferto	L3,659,012.50	No oferto	L3,979,851.00	No oferto
5	5.1 Renovación de Soporte Licencias Vmware	L1,177,167.53		—	—	L3,364,497.50	No oferto	L1,260,280.40	No oferto	No oferto	No oferto	L1,308,769.00	No oferto
6	6.1 Renovación de Soporte Licenciamiento SIEM	No oferto		L1,412,754.22	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L1,587,575.00	No oferto	No oferto	No oferto
7	7.1 Renovación de Soporte Equipo SAN Hitachi	No oferto		No oferto	No oferto	L694,427.50	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
8	8.1 Renovación de Licencias PRTG XL1	No oferto		No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L396,750.00	No oferto	L185,610.00	No oferto
9	9.1 Adquisición de Servidor de Controlador de Dominio	—		—	—	No oferto	No oferto	L151,027.20	No oferto	No oferto	No oferto	L127,638.50	No oferto
10	10.1 Licencias AutoCAD	L139,000.00		L134,679.36	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L128,685.00	No oferto
11	11.1 Licencias para Edición PDF	L2,380,500.00		No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L3,419,295.00	No oferto	No oferto	No oferto	L2,454,675.00	No oferto
12	12.1 Renovación de Soporte Data Protection Suite para WM ware	No oferto		No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L757,992.60	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
	12.2 Renovación de Soporte Data Protection Suite Back Up Enterprise por Front end por TeraByte.	No oferto		No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L336,311.75	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
	12.3 Renovación de Soporte Networker	No oferto		No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L103,776.00	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
13	13.1 Memoria RAM Tipo 1	L162,912.00		No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L137,862.00	No oferto
	13.2 Memoria RAM Tipo 2	L106,812.00		No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L70,390.00	No oferto
	14.1 Adquisición de Licencias MobaXterm Professional Edition	No oferto		No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L21,562.50	No oferto	L8,452.50	No oferto

Al no tener oportunidad de comparación para los ítems 1.1 (Licenciamiento Office 365); 1.2 (Licenciamiento Project); 1.3 (Licenciamiento Visio); 2.1 (Renovación de Soporte MicroStrategy); 7.1 (Renovación de Soporte Equipo SAN Hitachi); 12.1 (Renovación de Soporte Data Protection Suite para Wmware) 12.2 (Renovación de Soporte Data Protection Suite Back Up Enterprise por Front end por TeraByte); 12.3 (Renovación de Soporte Networker) la Comisión Evaluadora procedió a realizar la matriz de comparación tomado como referencia los precios de referencia del mercado como los precios adjudicados en el proceso licitatorio mediante el cual se renovaron algunas de las licencias y soportes informáticos en mención en la pasada gestión 2018, en virtud de ser el antecedente más próximo en el caso de las renovaciones, según el siguiente cuadro:

Lote	Item	CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN S.A.		TECNASA HONDURAS S.A.		CESA DE HONDURAS S.A.		REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L DE C.V.		SISTEMAS APLICATIVOS SISAP S.A.		COMPONENTES EL ORBE S.A.		REFERENCIA HISTORICO/ MERCADO	
		Monto		Monto		Monto		Monto		Monto		Monto		Monto	
1	1.1 Licenciamiento Office 365	No oferto		L9,159,762.18	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L8,704,458.00	No oferto
	1.2 Licenciamiento Project	No oferto		L587,051.55	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L59,555.20	No oferto
	1.3 Licenciamiento Visio	No oferto		L148,157.76	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L122,906.25	No oferto
2	2.1 Renovación de Soporte MicroStrategy	No oferto		No oferto	No oferto	L1,360,766.25	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L1,005,768.61	No oferto
7	7.1 Renovación de Soporte Equipo SAN Hitachi	No oferto		No oferto	No oferto	L694,427.50	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L1,000,000.00	No oferto
12	12.1 Renovación de Soporte Data Protection Suite para WM ware	No oferto		No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L757,992.60	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L800,000.00	No oferto
	12.2 Renovación de Soporte Data Protection Suite Back Up Enterprise por Front end por TeraByte.	No oferto		No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L336,311.75	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L300,000.00	No oferto
	12.3 Renovación de Soporte Networker	No oferto		No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L103,776.00	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L120,000.00	No oferto





CONSIDERANDO (19): Que, de las ocho sociedades mercantiles participantes, seis de ellas cumplieron legal, técnica, económicamente y que, de acuerdo al Pliego de Condiciones, se permite la evaluación y adjudicación por ítem no por el total del requerimiento, la Comisión Evaluadora realizó la evaluación de las ofertas mediante el análisis y la comparación permitida entre ofertas y los precios históricos y de mercado para una recomendación objetiva.

Lo anterior bajo el amparo de lo establecido en el Artículo 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que permite recomendar las **Adjudicaciones parciales** cuando se trata de suministros incluidos en partidas o renglones diferentes que puedan individualizarse unos de otros, si así resulta de la comparación y se satisface el interés general. Determinando así la Comisión Evaluadora que las consideradas para la recomendación final de adjudicación se ajustaron sustancialmente al Pliego de Condiciones y sus Enmiendas No.1, No. 2, No. 3 y se ajustaron a los requisitos sustanciales del proceso como las mejores opciones, permitiendo la selección de estas ofertas como las más convenientes al interés general de la Institución contratante, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia, lo cual queda debidamente justificado.

CONSIDERANDO (20): Que el presente Proceso Licitatorio cuenta con Dictamen Favorable emitido por la Dirección Nacional Jurídica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) contenido en el memorando SAR-DNJ-784-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO (21): Que el Servicio de Administración de Rentas, cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para poder cumplir con los compromisos derivados de esta adjudicación bajo la siguiente estructura: Institución 37 Gerencia Administrativa 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 11, Objeto de Gasto 45100, Aplicaciones Informáticas y Objeto de Gasto 42600 Equipo para Computación.

CONSIDERANDO (22): Que en fecha 27 de septiembre de 2017, mediante Acuerdo No. SAR-1664-2017, se delegó en la ciudadana ÁNGELA MARÍA MADRID LÓPEZ, en su condición de Sub Directora Ejecutiva del Servicio de Administración de Rentas (SAR), las facultades para firmar en representación de éste, todos los actos y contratos que se deriven del ejercicio de las funciones administrativas financieras.



CONSIDERANDO (23): Que la libre competencia y la transparencia del proceso de Licitación Pública Nacional queda acreditada al ser publicado el Aviso de Licitación, los pliegos de condiciones, el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, así como cada etapa del proceso de la referida licitación en la dirección electrónica www.honducmpras.gob.hn.

POR TANTO:

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 15, 33, 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 106, 125, 131, 132, 136 literales b), c) y d), 137, 139 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 25, 26, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la Inadmisibilidad de la oferta presentada para la **Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-014-2019, para la Adquisición y Renovación de "Equipo, Licencias y Soportes Informáticos para el SAR"**, por la **sociedad mercantil JETSTEREO S.A DE C.V.**, ya que presentó una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto inferior al exigido en la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones, incurriendo así en una de las causas de inadmisibilidad conforme a lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el cual preceptúa que: **"Así como ofertas que se**



Servicio de Administración de Rentas
Tributar es ProgreSAR

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 22-33-22



encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final del RLCE serán declaradas inadmisibles.” Por tal razón y por encontrarse esta oferta en el caso previsto en el Artículo 131 inciso c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el cual establece que: “Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: a) ... c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.

SEGUNDO: Declarar la Inadmisibilidad de la oferta presentada para la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-014-2019, para la Adquisición y Renovación de “Equipo, Licencias y Soportes Informáticos para el SAR”, por la sociedad mercantil GBM HONDURAS S.A., en virtud que la referida sociedad mercantil incurrió en la causa de inadmisibilidad indicada en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado debido a que no realizó ni en tiempo ni en forma la subsanación solicitada mediante Oficio SAR-DNAF-532-2019, ya que los defectos u omisión deben subsanarse dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión, por tal razón y en base a lo dispuesto en el Artículo 136, inciso b) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el cual preceptúa que: “Las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado serán declaradas inadmisibles”. Y por encontrarse esta oferta presentada por la precitada sociedad mercantil en el caso previsto en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación el cual establece que: “Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; **si no lo hiciera la oferta no será considerada.**”

TERCERO: Adjudicar los ítems 1.1 (Licenciamiento Office 365), **1.2** (Licenciamiento Project) **1.3** (Licenciamiento Visio) **3.1** (Renovación de Soporte Equipo FORTINET) **6.1** (Renovación del Soporte Licenciamiento SIEM) **de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-014-2019 para la Adquisición y Renovación de “Equipo, Licencias y Soportes Informáticos para el SAR” a la sociedad mercantil TECNASA HONDURAS S.A.** en aplicación del Artículo 136 inciso c), por cumplir esta oferta con todos los criterios previstos en los Artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley, y cumplir en tiempo y forma con el plazo de subsanación establecido en el Artículo 132 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, siendo la referida sociedad mercantil oferente único para los ítems **1.1**(Licenciamiento Office 365), **1.2** (Licenciamiento Project) **1.3** (Licenciamiento Visio) y encontrándose los precios conforme a la realidad del mercado local, asimismo por presentar la oferta más baja para los ítems **3.1** (Renovación de Soporte Equipo FORTINET) **6.1** (Renovación del Soporte Licenciamiento SIEM).

CUARTO: Adjudicar los ítems 2.1 (Renovación de Soporte MicroStrategy), **4.1** (Renovación de Soporte Equipo CISCO) **7.1** (Renovación de Soporte Equipo SAN Hitachi), **de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-014-2019 para la Adquisición y Renovación de “Equipo, Licencias y Soportes Informáticos para el SAR” a la sociedad mercantil CESA DE HONDURAS S.A.** en aplicación del Artículo 136 inciso c), por cumplir esta oferta con todos los criterios previstos en los Artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley, y cumplir en tiempo y forma con el plazo de subsanación establecido en el Artículo 132 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, siendo la referida sociedad mercantil oferente único para los ítems **2.1** (Renovación de Soporte MicroStrategy), **7.1** (Renovación de Soporte Equipo SAN Hitachi) encontrándose los precios conforme a la realidad del mercado local, asimismo por presentar la oferta más baja para el ítem **4.1** (Renovación de Soporte Equipo CISCO).





QUINTO: Adjudicar los ítems 5.1 (Renovación de Soporte Licencias VMware), **11.1** (Licencias para Edición de PDF), **de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-014-2019 para la Adquisición y Renovación de "Equipo, Licencias y Soportes Informáticos para el SAR" a la sociedad mercantil CENTRO DE AUTOMATIZACION S.A. (CENTROMATIC)** en aplicación del Artículo 136 inciso c), por cumplir esta oferta con todos los criterios previstos en los Artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley, y cumplir en tiempo y forma con el plazo de subsanación establecido en el Artículo 132 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, siendo la referida sociedad mercantil, siendo el precio más bajo para los ítems **5.1** (Renovación de Soporte Licencias VMware), **11.1** (Licencias para Edición de PDF).

SEXTO: Adjudicar los ítems 8.1 (Renovación de Licencias PRTG XL1), **9.1** (Adquisición de Servidor de Controlador de Dominio) **10.1** (Licencias AutoCAD), **13.1** (Memoria RAM Tipo 1), **13.2** (Memoria RAM Tipo 2) **14.1** (Adquisición de Licencias MobaXterm Professional Edition) **de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-014-2019 para la Adquisición y Renovación de "Equipo, Licencias y Soportes Informáticos para el SAR" a la sociedad mercantil COMPONENTES EL ORBE S.A.** en aplicación del Artículo 136 inciso c), por cumplir esta oferta con todos los criterios previstos en los Artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley, y cumplir en tiempo y forma con el plazo de subsanación establecido en el Artículo 132 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, siendo la referida sociedad mercantil la oferta del precio más bajo para los ítems antes mencionados.

SEPTIMO: Adjudicar los ítems 12.1 (Renovación de Soporte Data Protection Suite para VMware) **12.2** (Renovación de Soporte Data Protection SuiteBack Up Enterprise por Front end por Terabyte) **12.3** (Renovación del Soporte Networker), **de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-014-2019 para la Adquisición y Renovación de "Equipo, Licencias y Soportes Informáticos para el SAR" a la sociedad mercantil REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.** en aplicación del Artículo 136 inciso c), por cumplir esta oferta con todos los criterios previstos en los Artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley, y cumplir en tiempo y forma con el plazo de subsanación establecido en el Artículo 132 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, siendo la referida sociedad mercantil oferente único para los ítems en mención y encontrándose los precios conforme a la realidad del mercado local.

OCTAVO: Determinar como el segundo lugar para los ítems 3.1 (Renovación de Soporte Equipo FORTINET), **13.1** (Memoria RAM Tipo 1), **13.2** (Memoria RAM Tipo 2), **de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-014-2019 para la Adquisición y Renovación de "Equipo, Licencias y Soportes Informáticos para el SAR" a la sociedad mercantil CENTRO DE AUTOMATIZACION S.A. (CENTROMATIC)** en aplicación del Artículo 136 inciso d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el cual establece que: Se determinarán a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

NOVENO: Determinar como el segundo lugar para los ítems 4.1 (Renovación de Soporte Equipo CISCO) y **6.1** (Renovación del Soporte Licenciamiento SIEM), **8.1** (Renovación de Licencias PRTG XL1), **14.1**, (Adquisición de Licencias MobaXterm Professional Edition) **de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-014-2019 para la Adquisición y Renovación de "Equipo, Licencias y Soportes Informáticos para el SAR" a la sociedad mercantil SISTEMAS APLICATIVOS SISAP S.A.** en aplicación del Artículo 136 inciso d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el cual establece que: Se determinarán a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.





DECIMO: Determinar como el segundo lugar para los ítems 5.1 (Renovación de Soporte Licencias VMware), **9.1** (Adquisición de Servidor de Controlador de Dominio), **de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-014-2019 para la Adquisición y Renovación de "Equipo, Licencias y Soportes Informáticos para el SAR" a la sociedad mercantil REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.** en aplicación del Artículo 136 inciso d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el cual establece que: Se determinarán a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

DECIMO PRIMERO: Determinar como el segundo lugar para los ítems 10.1 (Licencias AutoCAD), **de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-014-2019 para la Adquisición y Renovación de "Equipo, Licencias y Soportes Informáticos para el SAR" a la sociedad mercantil TECNASA HONDURAS S.A.**, en aplicación del Artículo 136 inciso d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el cual establece que: Se determinarán a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

DECIMO SEGUNDO: Determinar como el segundo lugar para los ítems 11.1 (Licencias para Edición de PDF), **de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-014-2019 para la Adquisición y Renovación de "Equipo, Licencias y Soportes Informáticos para el SAR" a la sociedad mercantil COMPONENTES EL ORBE S.A.**, en aplicación del Artículo 136 inciso d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el cual establece que: Se determinarán a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

DECIMO TERCERO: Determinar como tercer lugar para el ítem 4.1 (Renovación de Soporte Equipo CISCO), **5.1** (Renovación de Soporte Licencias VMware), **de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-014-2019 para la Adquisición y Renovación de "Equipo, Licencias y Soportes Informáticos para el SAR" a la sociedad mercantil COMPONENTES EL ORBE S.A.** en aplicación del Artículo 136 inciso d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el cual establece que: Se determinarán a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

DECIMO CUARTO: Determinar como el tercer lugar para los ítems 10.1 (Licencias AutoCAD), **de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-014-2019 para la Adquisición y Renovación de "Equipo, Licencias y Soportes Informáticos para el SAR" a la sociedad mercantil CENTROMATIC S.A.** en aplicación del Artículo 136 inciso d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el cual establece que: Se determinarán a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

DECIMO QUINTO: Determinar como el tercer lugar para los ítems 11.1 (Licencias para Edición de PDF), **de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-014-2019 para la Adquisición y Renovación de "Equipo, Licencias y Soportes Informáticos para el SAR" a la sociedad mercantil REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.** en aplicación del Artículo 136 inciso d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el cual establece que: Se determinarán a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.





DECIMO SEXTO: Determinar como el cuarto lugar para los ítems 5.1 (Renovación de Soporte Licencia Vmware), de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-014-2019 para la Adquisición y Renovación de "Equipo, Licencias y Soportes Informáticos para el SAR" a la sociedad mercantil CESA DE HONDURAS S.A. en aplicación del Artículo 136 inciso d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el cual establece que: Se determinarán a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

DÉCIMO SEPTIMO: Establecer como parte integral de la presente resolución el Aviso de Publicación, el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No.LPN-SAR-014-2019, Adquisición y Renovación de "EQUIPO, LICENCIAS Y SOPORTES INFORMATICOS PARA EL SAR", Enmiendas No. 1, 2 y 3, Circulares Aclaratorias No. 1 y 2, las ofertas presentadas; el acta de apertura de oferta; y, los Informes de Evaluación emitidos por la Comisión Evaluadora nombrada al efecto.

DÉCIMO OCTAVO: Instruir a los órganos administrativos correspondientes para la elaboración del contrato de suministro de servicios, el cual deberá suscribirse dentro del plazo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

DÉCIMO NOVENO: Notificar la presente resolución a las partes interesadas. - NOTIFIQUESE. -



CARMEN ALEJANDRA SUAREZ PACHECO
Directora Ejecutiva

**ACUERDO DE DELEGACIÓN 1664-2017
DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017**



CARMEN ALEJANDRA SUAREZ PACHECO
SECRETARIA GENERAL